



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMACIÓN OPATIVA:

TÉCNICAS AVANZADAS EN PELUQUERÍA

CÓDIGO AN7091

**Título de Técnico de Grado Medio en Peluquería y
Cosmética Capilar**

Profesora: REMEDIOS CUBILES GÓMEZ

Curso: 2025-26.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. MARCO TEÓRICO.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

4. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

5.1 Formación que se pretende.

5.2 Líneas de aprendizaje

5.3 Resultados de aprendizaje a obtener.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

6.1 Instrumentos de evaluación.

6.2 Contenido transversales.

7. TEMPORALIZACIÓN

8. METODOLOGÍA.

8.1 Tipos de Actividades.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

9.1 Procedimiento de evaluación.

9.2 Criterios de Evaluación.

10. PLAN DE RECUPERACIÓN Y/O SUBIDA DE NOTA.

10.1 Plan de Recuperación.

10.2 Plan de Subida de Notas.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICAS.

14. EVALUACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE.

15. FIRMA DEL ALUMNADO.

16. ANEXO I: Contenidos del módulo.

1.INTRODUCCIÓN

El presente módulo de “**TÉCNICAS AVANZADAS EN PELUQUERÍA**” (AN7091) se encuadra en el 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio, del título de **Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar**, de la familia profesional de Imagen Personal. El ciclo formativo tiene una duración de 2000 horas, siendo 75 las horas de este módulo, que quedan repartidas en **3 horas semanales**.

IDENTIFICACIÓN

OPTATIVA	TÉCNICAS AVANZADAS DE PELUQUERÍA
Ciclo	Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar
Regulación	Real Decreto 1588/2011 , de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. Orden de 29 de abril de 2013

2.MARCO NORMATIVO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Esta Programación se enmarca dentro de la legislación vigente y según el **referente europeo** , por ello he tenido en cuenta entre otros:

LEYES ORGÁNICAS
<u>L.O. 5/2002</u> , de 19 de Junio, de las Cualificaciones y de la F.P. (BOE 20-6-2002) <u>L.O. 2/2006</u> , de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 14-07-06) <u>L.O. 8 /2013</u> , de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).(BOE 10-12-13) <u>L.O.17/2007</u> , 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). (BOJA 26-12-2007)
DE LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
<u>Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre</u> , por el que se establece el Título de Técnico de Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. <u>Real Decreto 659/2023, de 18 de julio</u> , por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. <u>Orden de 18 de septiembre de 2025</u> , por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <u>Orden de 26 de septiembre de 2025</u> , por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <u>Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio</u> , por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011). <u>Decreto 436/2008, de 2 de septiembre</u> , por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)
DE CENTROS

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010)

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 3 0-08-2010)

DE LAS ENSEÑANZAS

ORDEN de 29 de Abril de 2013 Por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DE LA EVALUACIÓN

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 18 de Septiembre 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del sistema de F.P. de la Comunidad autónoma de Andalucía

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y AL FUNCIONAMIENTO DEL CURSO

Instrucciones de la dirección General de FP 26 de junio de 2024 Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

*** Justificación por la cual dualizamos todos los módulos:**

En base a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladaran resultados de aprendizaje a la formación en empresa.

Siguiendo dichas instrucciones esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso que RA será trasladado a la empresa realizando un programa formativo individual por alumno y empresa.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

El centro en cuestión se encuentra en un **medio urbano**, donde existe una buena infraestructura y un fácil acceso a recursos culturales básicos. En el centro también **se imparte** ESO, Bachillerato y Formación Profesional en tres niveles, Básica, Grado Medio y Grado Superior, en turno de mañana y tarde, cuenta con 2 edificios diferentes, un alumnado de casi 1.200 personas, y un profesorado de alrededor de 100. Es un centro que mantiene buenas relaciones con los servicios externos de la zona y con diversas instituciones, como el distrito.

En cuanto al **nivel de estudios de las familias** predomina el medio-bajo, aunque también hay presencia de progenitores o tutores con estudios universitarios. En general, **el alumnado que cursa el ciclo** proviene mayoritariamente de la localidad donde se encuentra ubicado el centro, aunque también localidades colindantes e incluso de otras provincias y comunidades autónomas.

El centro cuenta además con las siguientes **dependencias educativas** específicas:

- Aulas-talleres equipadas con todo el mobiliario de peluquería y barbería, aparatología específica, pizarra digital, ordenador con conexión a internet, altavoces, y pantalla con proyector.
- Biblioteca, Aulas de informática, aula de fotografía y aula de alumnado.

4. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (PPS)

El módulo de optativa: Técnicas avanzadas de peluquería contribuyen a implementar **las Competencias profesionales, personales y sociales** del Título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

a)	Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.
b)	Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.
c)	Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.
h)	Efectuar peinados y recogidos, con y sin prótesis pilosas, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades del cliente.

k)	Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.
n)	Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

5. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

▪ 5.1 Formación se pretende

En estas horas del módulo de optativa se pretende unificar e integrar las competencias profesionales adquiridas a través del Peinados y Recogidos del alumnado de 2º CGMPEL y C.C. procedente de los dos grupos de primero A y B.

▪ 5.2 Líneas de aprendizaje

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos versarán sobre:
Recopilación e interpretación de datos de la observación y el estudio del cliente
Registro de los datos. Ficha del cliente.
Identificación de las necesidades del cliente y elaboración de propuesta técnica.
Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma temporal con trenzados y recogidos, con aplicación de postizos y rellenos.
Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles para el peinado y tratamiento del cabello
Selección y aplicación de técnicas de peinados, trenzados, recogidos con o sin postizos según la propuesta.
Selección y aplicación de técnicas para la colocación de pelucas, prótesis y extensiones según la propuesta.
Selección y aplicación de técnicas de cuidados y tratamientos del cabello
Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
Verificación del resultado final de los procesos de cambio de imagen.

▪ 5.3 Resultados de Aprendizaje que se esperan obtener

Favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título y R.A.
RA.1 Aplica tratamientos capilares personalizados, integrando medios técnicos, manuales y Cosmetológicos.
RA.2. Realiza trenzados, recogidos y postizos actualizados.
RA.3. Adapta pelucas y extensiones, utilizando las técnicas avanzadas de colocación, interpretando los requerimientos demandados.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El RD y la Orden que regulan el título describen los criterios de evaluación de los RRAA.

Las actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la **competencia general del Título** van a estar referidas a determinados criterios de evaluación indicados en el desarrollo de las Unidades Didácticas.

RA2: Realiza trenzados, recogidos y postizos actualizados. U.D.1 1ª EVALUACIÓN 40 Horas	
Criterios de evaluación	Baremo.
a) Se han seleccionado las herramientas, productos y complementos para la ejecución de los trenzados y/o recogidos.	14%
b) Se han determinado las operaciones previas y particiones del cabello en función del trenzado y/o recogido.	14%
c) Se ha seleccionado la técnica de secado en función del tipo de trenzado y/o recogido.	14%
d) Se ha realizado la secuencia de operaciones del trenzado y/o recogido.	14%
e) Se han diferenciado las técnicas de ejecución de los diferentes trenzados.	14%
f) Se han adaptado postizos en la ejecución de un recogido	16%
g) Se ha justificado el empleo de nuevos elementos y accesorios para el acabado.	14%
	100%

Criterios para la evaluación positiva del R.A.2	
Instrumento de evaluación	Ponderación 100%
Valoración de actividades aprendizaje	43%
Valoración de actividades evaluación	57%
Calificación obtenida en las pruebas	0%

RA3 Adapta pelucas y extensiones, utilizando las técnicas avanzadas de colocación, interpretando los requerimientos demandados. U.D.2 2ª EVALUACIÓN 25HORAS	
Criterios de evaluación	Baremo
a) Se han seleccionado las herramientas, útiles y cosméticos para la adaptación de pelucas y extensiones.	20%
b) Se han caracterizado los nuevos tipos de pelucas y extensiones y sus modos de fijación según la demanda.	20%
c) Se han colocado las pelucas y/o extensiones según la técnica de fijación.	20%
d) Se han retirado las prótesis capilares.	20%
e) Se han establecido los cuidados de mantenimiento de las prótesis pilosas.	20%
	100%

Criterios para la evaluación positiva del R.A.3	
Instrumento de evaluación	Ponderación 100%
Valoración de actividades aprendizaje	35%
Valoración de actividades evaluación	40%
Calificación obtenida en las pruebas	25%

RA.1: Aplica tratamientos capilares personalizados, integrando medios técnicos, manuales y

cosmetológicos. (R.A.1 U.D.3 EN 2º Y TERCERA EVALUACIÓN EN PERIODO DUAL 40H)

Criterios de evaluación	Baremo 100%
a) Se ha organizado el puesto de trabajo, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para su prevención.	14%
b) Se han diseñado soluciones capilares personalizadas, interpretando los datos obtenidos del diagnóstico.	14%
c) Se han aplicado técnicas previas a los tratamientos capilares, justificando su integración en el tratamiento.	14%
d) Se han realizado masajes capilares manuales y mecánicos, aplicando técnicas y maniobras específicas.	14%
e) Se han realizado tratamientos capilares personalizados	16%
f) Se han llevado a cabo técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar, estableciendo las pautas de actuación.	14%
g) Se ha realizado la evaluación de la calidad del servicio, cumpliendo el seguimiento del proceso y analizando los resultados.	14%
	100%

Criterios para la evaluación positiva del R.A.1 APTO// NO APTO	
Instrumento de evaluación	Ponderación 100%
Valoración de actividades aprendizaje	35%
Valoración de actividades evaluación	65%
Calificación obtenida en las pruebas	0%

6.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

U.D.1 R.A.2	PRIMER TRIMESTRE
Actividades de Aprendizaje de la U.D. 1	
Las actividades de aprendizaje tendrán como objetivo la práctica, asimilación y preparación del alumnado de los contenidos de la unidad, para adquirir la destreza necesaria y superar la evaluación de dichos contenidos. Estarán recogidas en la ficha del alumno. (a,b,c,d,e,f,g) (43%)	
Actividades de Evaluación y Pruebas de la U.D. 1	
Actividad de evaluación nº1: Realiza diferentes trenzados: 2, 3 y 4 cabos. c.e: (a,b,d,e) 21%	
Actividad de evaluación nº2: Realiza Técnicas de secado del cabello c.e.: (a,b,c,) (14%)	
Actividad de evaluación nº3: Recogido del cabello con aplicación de relleno, posticería c.e.: (a,b,f,g) 22%	

U.D. 2 R.A.3	SEGUNDO TRIMESTRE
Actividades de Aprendizaje de la U.D. 2	
Las actividades de aprendizaje tendrán como objetivo la práctica, asimilación y preparación del alumno de los contenidos de la unidad, para adquirir la destreza necesaria y superar la evaluación de dichos contenidos. Estarán recogidas en la ficha del alumno. (a,b,c,d,) (35%)	

Actividades de Evaluación y Pruebas de la U.D.2
Actividad de evaluación 1: El alumno/a realizará la recepción y acomodación del cliente, siguiendo las pautas y requerimientos estudiados. Igualmente colocará los útiles y herramientas necesarias para colocar extensiones y/o pelucas. (a,b,c) 25% Actividad de evaluación 2: El alumno/a realizará la retirada de extensiones y/o pelucas según la técnica de fijación (a,d) 15% Prueba 1. Constará de preguntas cortas y supuestos prácticos. El alumno/a deberá demostrar que conoce los contenidos de esta unidad cuidado y mantenimiento de prótesis pilosa (a,e) 25%

U.D. 3 R.A.1	TERCER TRIMESTRE EN PERIODO DUAL (40 H)
Actividades de Aprendizaje de la U.D.3	
Las actividades de aprendizaje tendrán como objetivo la práctica, asimilación y preparación del alumno de los contenidos de la unidad, para adquirir la destreza necesaria y superar la evaluación de dichos contenidos. Estarán recogidas en el cuaderno del alumno del periodo dual. (a,b,c,d,e) 35%	
Actividades y Pruebas a REALIZAR EN EL PERIODO DUAL de la U.D.3 R.A.1	
Actividades de evaluación 1: Realiza técnicas previas a los tratamientos capilares, justifica los medios y recursos seleccionados y cosméticos para la integración en el tratamiento c.e.: (a,b,c) 17% Actividades de evaluación 2: Realiza tratamientos capilares personalizados con o sin la aplicación de masaje manual y/o mecánico c.e.: (a,d,e) 20% Actividades de evaluación 3: Realiza FICHA TÉCNICA o PROTOCOLOS de finalización y asesoramiento de tratamiento, evaluando la calidad y el resultado del servicio c.e.:(f,g) 28%	

Criterios para la evaluación positiva del R.A.1 APTO// NO APTO	
Instrumento de evaluación	Ponderación 100%
Valoración de actividades aprendizaje	35%
Valoración de actividades evaluación	65%
Calificación obtenida en las pruebas	0%

Instrumentos de evaluación 3º Trimestre (tratamientos) R.A.1. DUAL 40H	Baremo
Realiza técnicas previas a los tratamientos capilares, justifica los medios y recursos seleccionados y cosméticos para la integración en el tratamiento c.e.: (a,b,c)	30%
Realiza tratamientos capilares personalizados con o sin la aplicación de masaje manual y/o mecánico c.e.: (d,e)	40%
Realiza técnicas de finalización y asesoramiento de tratamiento, evaluando la calidad y el resultado del servicio c.e.:(f,g)	30%

6.2 CONTENIDOS TRANSVERSALES.

El Sistema Educativo, atribuye como finalidad a la Formación Profesional la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, y su capacitación para el desempeño

cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La creciente importancia de la imagen personal, las nuevas tecnologías, los idiomas, y las habilidades sociales, obligan al Técnico Medio de Peluquería y Cosmética Capilar a tener una preparación y especialización más selectiva, a la vez que una constante actualización en temas novedosos en el sector, como marketing y publicidad, seguridad laboral, aprovechamiento y transformación de recursos,... Por ello, para desarrollar los conceptos propios de estos avances, se proponen una serie de contenidos transversales que se utilizarán de forma práctica en múltiples situaciones referidas al ámbito profesional, además de para el debate, reflexión, y concienciación en dichos temas como pueden ser:

- Historia de la belleza y su evolución en Andalucía.
- Contenidos TIC, audiovisuales, y uso profesional de las redes sociales.
- Actitudes para la convivencia, educación, habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Uso del inglés en Imagen Personal con vocabulario técnico.
- Cuidado del medioambiente, favoreciendo la utilización responsable de los recursos que tenemos, fomento del reciclaje, etc.
- Hábitos de prevención de riesgos laborales.
- Educación para la Salud: Es importante resaltar el cumplimiento de una serie de preventivas básicas de Seguridad e Higiene en la realización de su actividad profesional.
- Educación moral y ética (educación en valores): considerada como la transversal de las transversales, cuyos objetivos están presentes en todas las unidades. A modo de resumen, podemos decir que debemos promover actitudes de respeto y justicia.
- Educación para la Paz y la no violencia: Debemos fomentar los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, capacidad de diálogo y participación social. En definitiva, aprecio del diálogo como base para la resolución pacífica de conflictos.
- Coeducación: Hay que evitar la discriminación por razón de sexo, siendo necesario, por tanto, evitar planteamientos y actitudes sexistas, promoviendo el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la comunidad.
- Educación del consumidor: Fomentaremos la responsabilidad del alumnado como consumidores, el rechazo al consumismo, etc.

Los temas transversales se desarrollan fundamentalmente a través de los contenidos del módulo, y se abordan mediante diversas actividades como: expresiones orales y escritas, debates, lecturas de artículos de prensa, etc. con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos generales del Proyecto educativo del Centro.

7. TEMPORALIZACIÓN

En base a la duración real del módulo, el o la docente debe decidir la **duración de las unidades o bloques didácticos**, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje para la adquisición de las competencias, la metodología a aplicar, o incluso los días de fiesta y periodos vacacionales. La asignación horaria establecida es de **3 horas semanales, establecidas en un bloque de 1 día**. Dado su carácter eminentemente práctico, estos bloques se impartirán en los talleres de peluquería. A continuación se propone, a título orientativo, una **asignación horaria en porcentajes para cada uno de los R.A.**, valoración estimativa que **variará en función del ritmo de enseñanza-aprendizaje del alumnado**, las fiestas y vacaciones referidas anteriormente. Las **X** indican el trimestre donde cada RA será evaluado.

RA	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	% del tiempo total	*Horas
R.A.1 (U.D. 3)		X	X	8%	40
R.A.2 (U.D.1)	X			10%	40
R.A.3 (U.D.2)		X		9%	25
TOTAL RA	X	X	X	100%	105

(*): Número de horas estimadas, dejando una holgura de 5 horas

8. METODOLOGÍA.

En general, la metodología didáctica se basará en mayor parte en el aprendizaje basado en problemas (ABP), en el uso de las TIC y redes sociales, en la metodología Flipped Classroom, en la Gamificación, y el Aprendizaje Cooperativo, pero sin olvidar algunas de las técnicas tradicionales como pueden ser el clásico cuaderno de apuntes o la entrega de trabajos en papel.

Partiendo de la base de que una metodología variada es la mejor manera de afrontar un aprendizaje, se utilizarán diferentes estrategias o técnicas didácticas para atender a los diferentes modelos de aprendizaje del alumnado.

En primer lugar, y como aspecto fundamental para la comunicación e interacción con el alumnado, la metodología que se emplea es el uso de la creación de un aula virtual en “*Google Classroom*”, que serán el sitio donde se albergue toda la información del módulo, permitiendo que la comunicación fluya entre y con el grupo y se fomente el “feedback”. Este aula se utilizará también como tablón de anuncios, plataforma para la entrega de trabajos o tareas, tutorización del alumnado, y mensajería entre otros. El alumnado deberá descargar la APP para dispositivos móviles para poder estar pendiente de los avisos y entrar en ella asiduamente.

Por otra parte, otros métodos didácticos a emplear son los siguientes:

- Clases expositivas y demostrativas, utilizaré diferentes formatos para dar la materia, como clases magistrales con libros, apuntes de la profesora, revistas profesionales, demostraciones prácticas o

proyecciones de vídeos, y seguidamente se procederá a la realización práctica por parte del alumnado del trabajo explicado.

- Diario de prácticas y Bloc de dibujo, para anotar todo tipo de explicaciones como: esquemas, bocetos, o paso a paso de las explicaciones prácticas, que el alumnado deberá llevar diariamente a clase. El objetivo de ello es estimular la comprensión oral y la expresión escrita, además de ser estrategia motivadora para la adquisición de las competencias.
- “Flipped Classroom” o clase invertida como método de descubrimiento, enviando los enlaces de vídeos para ver en casa, tanto de las actividades de introducción de las unidades, como de las exposiciones demostrativas que van a ser explicadas, de tal forma que el alumnado viene a clase con una idea ya hecha de lo que se va a trabajar.
- Casos prácticos o “role play”, con la realización de supuestos que podrán darse en la vida real a los que dar solución aplicando los conocimientos adquiridos.
- Aprendizaje basado en proyectos (ABP), relacionado directamente con el contexto de la profesión, donde el alumnado desarrollará las habilidades y competencias para la búsqueda de un objetivo final.
- “Gamificación”, para el aprendizaje de las habilidades sociales de los temas transversales, y también para trabajar las actitudes personales, ya que, con la nueva normativa, éstas no son evaluables como tal, pero, sí intervienen en el logro de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Esta metodología será explicada al alumnado en la primera sesión del curso, junto con las normas de convivencia del centro y la presentación del módulo, donde se hará referencia aspectos como: finalidad, unidades didácticas que lo componen, y proceso de evaluación y calificación a aplicar.

En la misma sesión, se presentará el aula virtual del módulo donde el alumnado puede encontrar toda la documentación del mismo, y se recogerán los datos de contacto. Al final de la presentación, se recogerá la firma del alumnado en una ficha, para que quede constancia de que son informados del funcionamiento de esta programación, que se encuentra en el cuaderno de la profesora.

8.1. TIPOS DE ACTIVIDADES

Las actividades propuestas nos permitirán construir el aprendizaje de un modo significativo para el alumnado, de forma que faciliten la adquisición de las competencias y las transfieran a otros contextos y situaciones. En la planificación de las actividades aprendizaje, el diseño será variado y dependerá del bloque didáctico a trabajar.

Para ello se proponen los siguientes tipos:

Actividades de aprendizaje	Actividades de evaluación	Pruebas de evaluación
----------------------------	---------------------------	-----------------------

Versarán sobre las siguientes:

- Bocetos en bloc de dibujo
- Fichas técnicas
- Trabajo de investigación.
- Casos prácticos
- Protocolos
- Asesorías y propuestas técnicas.
- Pruebas teóricas y prácticas cronometradas.
- Práctica de peluquería en maniquí y/o modelo real.

Para conocer la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje y comprobar si el alumnado alcanza los resultados de aprendizaje, utilizaremos este tipo de actividades y pruebas de evaluación, que no solo valoran el conocimiento y destreza adquiridos, sino lo que faltaría por conseguir.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Las actividades deben cumplir las premisas de **Evaluación Continua**, donde se evalúan **de forma sistemática los diferentes aprendizajes adquiridos hasta el momento de la evaluación final, flexible, integral, sistemática y criterial**.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

9.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

IMPORTANTE: TRANSITO ENTRE PLANES DE ESTUDIOS (Alumnos pendientes)

Disposición transitoria primera de la orden de evaluación 18 de set 2025.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello.

Dentro del marco legal de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas de formación profesional en Andalucía, **se evaluará el conjunto de Resultados de Aprendizaje mediante los criterios de evaluación asociados**. Para ello, se hará uso de los **instrumentos de evaluación** de las distintas unidades didácticas, cuyos resultados irán ponderados en cada RA. **(Se encuentran especificados en el desarrollo de las Unidades Didácticas, epígrafe 15 de esta programación.**

Para evaluar estos instrumentos se utilizarán distintas evidencias como pueden ser:

- Resultado del test en el caso de las pruebas objetivas.
- Rúbricas de pruebas prácticas

Cada anotación de estas actividades y pruebas evaluables se registrará en el cuaderno de la profesora, que podrá ser de formato variado como fichas en papel, documento de hoja de cálculo, o cuaderno Séneca, que será mostrado al alumnado bajo su petición, de forma pública o privada, y durante cada evaluación se le informará del desarrollo de la evaluación continua en cada caso. Al mismo tiempo, se entregará a cada alumno una ficha personal donde ellos mismos podrán llevar el control de sus trabajos.

Será requisito fundamental para aprobar el módulo, y por lo tanto adquirir las competencias, la superación al menos con un 5 de todos los resultados de aprendizaje.

9.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En las **actividades y pruebas de evaluación** de todos los tipos, se calificará al alumnado de **0 a 10** en números con **2 decimales**. En caso de **redondeo**, los decimales iguales o mayores de cinco se redondean al alza, y los decimales menores de cinco a la baja, tal y como

indica la Orden de 29 de Septiembre de 2010, sobre evaluación en los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Para la **calificación final** del módulo, se calculará la media ponderada de los resultados obtenidos en las actividades y pruebas de evaluación de los distintos RA, donde:

- Se calificará de manera **positiva** con nota numérica igual o superior a 5 siempre que se hayan superado todos los Resultados de aprendizaje.
- Si la nota de alguna prueba es **negativa** en el momento de la evaluación, se calificará con el número entero menor a 5 más cercano a la nota, y por lo tanto no podrá aprobar el módulo.

Teniendo en cuenta que al finalizar la 1ª evaluación sólo se habrán alcanzado algunos de los R.A., para la calificación de este periodo ordinario se calculará la suma de los R.A. superados, con las partes ya realizadas y superadas del resto de los R.A. realizadas hasta el momento de la evaluación.

10. PLAN DE RECUPERACIÓN Y/O SUBIDA DE NOTA.

10.1 PLAN DE RECUPERACIÓN:

El alumnado que tenga **actividades o pruebas no realizadas o no superadas**, tendrá la oportunidad de hacer una **recuperación** de las mismas en 2 momentos:

1. Durante la evaluación siguiente.
2. En junio: para el **alumnado que debe de recuperar** el módulo formativo pues no ha obtenido calificación positiva en la evaluación, el equipo docente realizará un informe o plan de recuperación individualizado de todos los exámenes-tareas-trabajos a realizar durante dicho periodo con las fechas, horas y tipo de actividades o pruebas a realizar.

Módulos pendientes de 1º:

“A falta de normativa específica se acuerda: El alumnado de 2º curso con módulos pendientes de 1º curso, se le ofrecerá las garantías, con seguimiento personalizado, para superar todos los módulos pendientes”

IMPORTANTE: La no asistencia injustificada durante este período a alguna de las pruebas conllevará la valoración negativa de dicho módulo en la evaluación final. Las faltas justificables son aquellas derivadas de enfermedad o accidente del alumnado y/o causas de fuerza mayor. El alumnado aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

10.2 PLAN SUBIDA DE NOTAS

Alumnado que ha superado la 3ª evaluación y quiere subir notas.

Para este alumnado se le entregará un informe individualizado con todos los exámenes-tareas-trabajos a realizar durante dicho periodo. Para este periodo de subida de notas es muy importante informar el alumnado que:

1. Sólo podrá **subir HASTA 1 PUNTO** la nota final.
2. **Será imprescindible la asistencia a todas las actividades o pruebas propuestas para esa fecha.**

IMPORTANTE: La no asistencia injustificada durante este período a alguna de las pruebas conllevará a la pérdida del derecho de subida de nota. Calificación negativa de dicho módulo en la evaluación final. Las faltas justificables son aquellas derivadas de enfermedad o accidente del alumnado y/o causas de fuerza mayor. El alumnado aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

Para ambas situaciones: La realización de las distintas pruebas será en el horario establecido para ello, teniendo en cuenta que una vez transcurridos los primeros 15 minutos no se permitirá el acceso al aula y, a todos los efectos, esa actividad o prueba se tendrá como no realizada.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ALUMNADO N.E.A.E

Debemos considerar que cada alumno/a es diferente a los demás, debido a que tiene unas motivaciones específicas, unos intereses determinados, un estilo propio de aprendizaje y una determinada capacidad de aprender. Por ello, aunque en FP no se realicen adaptaciones curriculares significativas, debemos adaptar nuestro trabajo, intentando proporcionar la respuesta educativa más adecuada a las particularidades del alumnado. Esta finalidad se pretende alcanzar día a día en el trabajo de las unidades didácticas, en las cuales se utiliza un método de enseñanza variado para responder a las demandas que en cada momento presenta el alumnado. Es mediante la observación del alumno/a, una atención individualizada, y una serie de actividades previamente diseñadas y programadas como mejor se puede atender a la diversidad, ya que sin este plan de trabajo, no daría tiempo al docente a atender al alumnado con estos problemas de aprendizaje, y por tanto a atender a la diversidad. Para ello se propondrá actividades del siguiente tipo según el perfil:

<i>Alumnado con mayor nivel de aprendizaje</i>	Propuesta individualizada de actividades de ampliación.
<i>Alumnado con menor nivel de aprendizaje.</i>	Propuesta individualizada de actividades de refuerzo.
<i>Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</i>	Elaboración de adaptación curricular no significativa según las características del alumnado.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Durante el curso, se publicarán fotografías o vídeos de las actividades realizadas por el alumnado en la web del centro, y en los espacios online que la profesora tenga habilitados para este fin. Para ello, se hará uso de un **documento de autorización de derechos de**

imagen emitido por el centro en el sobre de matriculación, que deberá cumplimentar todo el alumnado, siendo o no mayor de edad.

Las **actividades complementarias y extraescolares** que se proponen son:

- Asistencia a ferias de peluquería como pueden ser: Andalucía Belleza y Moda (Granada), Estilo MLG (Málaga), o Expobelleza (Sevilla).
- Asistencia a demostraciones o cursos organizados por los proveedores o las marcas profesionales, dentro o fuera del centro.
- Visita a centros de trabajo o asistencia de profesionales al centro.
- Realización y participación en la muestra de trabajos (pase) que se viene realizando en el centro desde hace varios años y que por motivo de pandemia estos dos años atrás no ha sido posible.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos que se van a utilizar van a ser variados, polivalentes y estimulantes, para realizar un planteamiento metodológico eficaz y moderno.

Material didáctico
Bibliografía diversa de aula y departamento , dentro de la cual las ediciones más utilizadas son: Videocinco y Paraninfo para este módulo “Cambio de Forma Permanente”, apuntes de creación propia, y fuentes de información inmediatas como: Internet, recursos web , revistas profesionales, medios de comunicación, ...
Medios de producción
Aula-taller con mobiliario y aparatología específica de barbería , (lavacabezas, sillones de barbero, vaporizador, lupa luminosa, lámpara de Wood, germicida, alta frecuencia, microcámara), ordenador con conexión a Internet, altavoces, proyector, pizarra, maniqués, modelos reales que serán aportados por el centro y el alumnado, y productos cosméticos de peluquería.
Materiales específicos.
Listado de materiales y herramientas necesarias para el módulo y un Kit profesional para el docente.

14. EVALUACIÓN DEL PROCESO Y PRÁCTICA DOCENTE

A lo largo del curso, se podrá proceder a realizar una **evaluación tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de la práctica docente**, proponiendo al alumnado la cumplimentación de una **encuesta**, cuyo análisis de los resultados permitirá configurar las **propuestas de mejora**, para la programación del siguiente curso.

Aparte de estas evaluaciones, en el cuaderno del profesor se incluye un apartado para anotar todas las observaciones que puedan ir surgiendo en el día a día, y que hagan necesario modificar la programación.

14. FIRMA DEL ALUMNADO

Al inicio del curso se procede a la lectura y explicación de la programación del módulo Cambio de Forma Permanente, haciendo especial atención en todo el apartado de **contenidos, metodología, evaluación y calificación, explicando lo más claramente posible los R.A. y la superación de cada C.E.** Además de las normas de convivencia del centro, de las aulas, los talleres de Imagen Personal, y del propio módulo.

Para que esto conste, se procede al **registro del nombre, DNI y firma del alumnado.**

Ejemplo de modelo de firma:

NOMBRE	DNI	FIRMA

ANEXO I: CONTENIDOS QUE COMPRENDEN LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES TÉCNICAS AVANZADAS EN PELUQUERÍA.

MÓDULO AN7091

U.D.1 R.A.2 REALIZA TRENZADOS, RECOGIDOS Y POSTIZOS ACTUALIZADOS.

- Operaciones previas a la realización de un servicio de cambio de forma temporal: trenzados y recogidos con o sin posticería.
- Preparación del cabello: criterios de selección y ejecución
- Selección de herramientas, productos y complementos.
- Técnicas básicas de secado para la realización de un recogido: tipos, descripción, características y modo de realización.
- Combinación de técnicas para la elaboración del recogido.
- Pautas generales para la preparación del recogido.
- Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido.
- Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
- Adaptación de elementos y accesorios: técnica de fijación al recogido.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



U.D.2 R.A.3 ADAPTA PELUCAS Y EXTENSIONES, UTILIZANDO LAS TÉCNICAS AVANZADAS DE COLOCACIÓN, INTERPRETANDO LOS REQUERIMIENTOS DEMANDADOS.

- Adaptación de pelucas y extensiones actualizadas.
- Sistemas de prótesis capilares de última generación.
- Tipos, indicaciones y criterios de selección según las necesidades.
- Técnica de colocación.
- Extensiones de nuevas tendencias.
- Características y tipos de las novedades existentes en el mercado según la técnica de fijación.
- Procedimientos previos y colocación.
- Técnicas de eliminación según el tipo de fijación.
- Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas

U.D.3 R.A.1 APLICA TRATAMIENTOS CAPILARES PERSONALIZADOS, INTEGRANDO MEDIOS TÉCNICOS, MANUALES Y COSMETOLÓGICOS. (CONTENIDOS DUAL)

- Las instalaciones y espacios para los tratamientos capilares en la peluquería.
- Materiales, útiles y cosméticos para los tratamientos capilares.
- Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos. Mantenimiento.
- Medidas de preparación del profesional y del usuario.
- Criterios de selección de medidas de higiene, desinfección y esterilización y pautas en la aplicación de tratamientos capilares personalizados.